



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1958/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2554/2023, caratulado: "ÁREA ECOPARQUE S/ LICITACIÓN PRIVADA N.º 42/23 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA TIPO TOPADOR DE RESIDUOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitado la ADQUISICIÓN de repuestos para maquinaria tipo Topador de Residuos, Marca Lonking LD 160, modelo 2014, destinado al Equipo Directivo de Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 3 se adjunta la Solicitud de Pedido n.º 3575 de fecha 08 de mayo del año 2023, y por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00).

Que a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4465, de fecha 15 de mayo del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a ff. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por el Área de Ecoparque.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la Adquisición repuestos para maquinaria tipo Topador de Residuos, Marca Lonking LD 160, modelo 2014, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 42/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 29 de mayo del año 2023, a las 11:00 horas, para adquisición de repuestos para maquinaria tipo Topador de Residuos, Marca Lonking LD 160, modelo 2014, destinado al Equipo Directivo de Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 29 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 - 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal